

Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-22017-14-1375

1375-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,395.2
Muestra Auditada	31,890.9
Representatividad de la Muestra	90.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, por 35,395.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,890.9 miles de pesos, monto que representó el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se identificó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, ni ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores públicos; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, ni se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve con el logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, así como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así como de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las

acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPyF) transfirió al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 35,395.2 miles de pesos, en tiempo y forma, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado; adicionalmente, el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, administró los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 35,395.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva que no fue específica para el fondo, ya que se depositaron 659.1 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTX/PRA/014/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, ejerció 35,273.1 miles de pesos los cuales se encontraron soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, se observó que no se encontraba cancelada con la leyenda "Operado", no se identificó con el nombre del fondo, ni con el ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTX/PRA/015/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

5. Al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, le fueron entregados 35,395.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 1.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 35,396.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 pagó 35,273.1 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.3%, que equivalió a 123.5 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 28 de febrero de 2017 gastó 35,395.6 miles de pesos, que representaron el 100% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017
FORTAMUNDF 2016
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs. Disponible	% vs. Asignado
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	1	28,795.1	81.4	81.4
I.2 Obligaciones Financieras				
I.2.1 Deuda Pública				
I.2.2 Pasivos	1	3,496.9	9.9	9.9
I.3 Obra pública				
I.4 Derechos y aprovechamientos de agua	1	3,095.8	8.7	8.7
I.5 Descarga de aguas residuales				
I.6 Modernización del sistema de recaudación local				
I.7 Otros requerimientos	1	7.8	0.0	0.0
SUBTOTAL	4	35,395.6	100	100
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Recursos destinados a acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal				
II.2 Pagos correspondientes a otros programas				
SUBTOTAL	0	0.0		
TOTAL PAGADO	4	35,395.6		
Recursos no gastados		1.0		
TOTAL DISPONIBLE		1.0		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

6. El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, realizó pagos para el aprovechamiento de agua por 3,095.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2016 del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**

CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	N/a	N/a	N/a	N/a
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	N/a	N/a	N/a	N/a
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) e información proporcionada por el municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

N/A: No Aplica.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, reportó a la SHCP y publicó en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan la información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUNDF 2016, mediante el formato Avance financiero en los cuatro trimestres y para el formato Ficha de indicadores lo realizó de manera parcial; sin embargo, no contó con calidad y congruencia.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTX/PRA/016/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no realizó la Evaluación de Desempeño de los recursos del FORTAMUNDF 2016, ni dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), que fuera publicado en su página de Internet.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTX/PRA/017/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, dio a conocer a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como los alcances obtenidos al 31 de diciembre de 2016.

Seguridad pública

10. El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, ejerció recursos del FORTMUNDF 2016 por 4,216.7 miles de pesos para el pago de nómina de 129 empleados, los cuales no contaron con las altas, nombramientos y relación contractual; además, estas plazas no se encontraban autorizadas en el tabulador de puestos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CMTX/PRA/018/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos por 4,216.7 miles de pesos más los intereses generados por 34.6 miles de pesos, en una cuenta que abrió para el reintegro; asimismo, proporcionó la documentación que acreditó la aplicación de los recursos por 4,251.3 miles de pesos, en los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

11. El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, dispuso de un programa de seguridad pública, el cual operó de acuerdo con el modelo policial previsto en la ley de la materia, conforme a los acuerdos que aprobó el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

12. El FORTAMUNDF tuvo una importancia significativa en las finanzas municipales, ya que en 2016 significó el 45.0% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 19.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 34.9% de estas últimas. Asimismo, representó el 13.2% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 8.7% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 81.4%, a seguridad pública y el 9.9%, a pasivos y otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.7% de los recursos asignados del fondo, y a la fecha de la auditoría, el 100%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con los elementos anteriores, se establece que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 67.7% del total del fondo y los recursos restantes fueron para gastos vinculados con las necesidades de seguridad pública del municipio. Sin embargo, se observó que el 21.6% de los pagos realizados en este rubro carecieron de la documentación que acreditara su debido ejercicio.

Derechos y aprovechamientos de agua

En cuanto al pago de aprovechamientos de agua, se pagaron 3,095.8 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 para este rubro, lo que representó el 8.7% del total de los recursos del fondo al municipio.

Pasivos y Otros requerimientos del municipio

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a la fecha de la auditoría, destinó del fondo por 3,504.7 miles de pesos para el pago de pasivos y otros requerimientos del municipio, lo que representó el 9.9% del total de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2016.

Transparencia de la gestión del fondo

Se observó que en el formato Ficha de indicadores se presentó y publicó de manera parcial la información de los cuatro trimestres, ya que el municipio no reportó ni publicó los indicadores de “Índice de Aplicación Prioritaria” de los cuatro trimestres, y el “Índice de Dependencia Financiera” del primer y segundo trimestres; por lo anterior, se concluye que el municipio mostró debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Con la revisión de los recursos del FORTAMUNDF, se constató que el municipio dio prioridad a la seguridad pública, al pago de aprovechamientos de agua y para pasivos, lo que representó el 100.0% del total erogado, por lo que se atendieron las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo cual se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar con el financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, y con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	99.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes febrero de 2016) (% pagado del monto asignado).	100
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	81.4
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	9.9
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	8.7
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	64.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.3
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Malo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,251.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 6 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,890.9 miles de pesos, monto que representó el 90.1% de los 35,395.2 miles de pesos transferidos al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.7% de los recursos asignados del fondo, y a la fecha de la auditoría, el 100%.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y control de los

recursos, así como en materia de orientación y destino de los mismos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,216.7 miles de pesos, los cuales se destinaron en pagos al personal cuyas plazas no se encontraban autorizadas en el tabulador de puestos, y no contó con las altas, nombramientos, contratos que acreditaran el tipo y relación contractual por la cual se realizaron los pagos observados.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no contó con la calidad y congruencia requerida del formato Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, y tampoco se evaluaron los resultados del fondo; lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio, por lo que no cumplieron con sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan, Querétaro.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMTX/222/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, que se anexa a este informe, así como demás oficios en alcance a éste, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018



TEQUISQUIAPAN
Gobierno que SI cumple
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

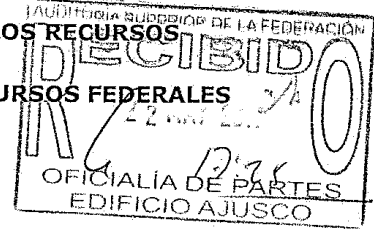
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

ÁREA: CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO: CMTX/222/2017

Tequisquiapan, Qro., a 22 de Mayo de 2017

LIC. MARÍA DE LOURDES DELGADO NIETO
AUDITORA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1".
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Por medio del presente me permito saludarle, así mismo en atención al ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN), así como del oficio DARFT "A2"/045/2017, correspondiente a la auditoría 1375-DS-GF/2016 "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", DE LA CUENTA PÚBLICA 2016, doy contestación a las observaciones preliminares:

Resultado 3, Procedimiento 2.2

- Se da contestación mediante el oficio TM/346/2017, remitiendo la información certificada dentro del disco 1.
- Se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMTX/PRA/014/2017, haciéndole del conocimiento mediante oficio CMTX/212/2017, remitiéndole copias certificadas del acuerdo de inicio de procedimiento.

*cab-
reos 22/05/17
MLDN*

Resultado 4, Procedimiento 3.1

- Se da contestación mediante oficio TM/352/2017, remitiendo la información certificada dentro del disco 3.
- Se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMTX/PRA/015/2017, haciéndole del conocimiento mediante oficio CMTX/213/2017, remitiéndole copias certificadas del acuerdo de inicio de procedimiento.

Resultado 7, Procedimiento 5.1

- CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES.
 - o Se da contestación mediante oficio TM/346/2017, remitiendo la información certificada dentro del disco 1.
- CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
 - o Se da contestación mediante oficio TM/346/2017, remitiendo la información certificada dentro del disco 1.

Palmas #5 Col. Los Sabinos. Tequisquiapan, Querétaro. C.P. 76750
Teléfonos: 01 (414) 273 2327 - 273 06 92



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018



TEQUISQUIAPAN
Gobierno que Sí cumple
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

- Se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMTX/PRA/016/2017, haciéndole del conocimiento mediante oficio CMTX/214/2017, remitiéndole copias certificadas del acuerdo de inicio de procedimiento.

Resultado 8, procedimiento 5.2

- Se da contestación mediante oficio TM/346/2017.
- Se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMTX/PRA/017/2017, haciéndole del conocimiento mediante oficio CMTX/215/2017, remitiéndole copias certificadas del acuerdo de inicio de procedimiento.

Resultado 10, Procedimiento 7.1

- Se da contestación mediante oficio OFM/126/2017, remitiendo la información certificada dentro del disco 2.
- Se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMTX/PRA/018/2017, haciéndole del conocimiento mediante oficio CMTX/216/2017, remitiéndole copias certificadas del acuerdo de inicio de procedimiento.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"Gobierno que Sí cumple"

LIC. GUSTAVO ÁNGEL ENRIQUE BRISEÑO
Contralor Municipal De Tequisquiapan, Querétaro.



C.c.p. Archivo/Expediente
GAEB/MPH

ADMINISTRACIÓN 2015-2018
TEQUISQUIAPAN QRO

Palmas #5 Col. Los Sabinos. Tequisquiapan, Querétaro. C.P. 76750
Teléfonos: 01 (414) 273 2327 - 273 06 92